



**JINOR**

Colotlán, Jalisco; a 16 de julio de 2021

**Oficio JINOR/082/2021**

**A quien corresponda**

Por medio del presente hago de su conocimiento que referente a lo señalado por el artículo 8, fracción VI, inciso a, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en el cual se hace referencia a **“Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública”** se hace de su conocimiento que no se cuenta con información al respecto, toda vez que esta Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte, no lleva a cabo funciones públicas, de acuerdo a lo establecido en su convenio de creación de fecha 30 de junio de 2017, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el martes 8 de agosto de 2017 en el tomo CCCLXXXIV, sección IV, número 17.



Se extiende la presenta para los fines legales a que haya lugar, quedando el suscrito a la orden para cualquier aclaración o duda al respecto.


**ATENTAMENTE**

**Mtro. Ivan Hummel Bernal Ornelas**

**Director de la JINOR**



  
Km 1 / Carretera  
Colotlán - Guadalajara  
Colotlán, Jalisco.

  
Tels: (01 499) 992 60 28  
Ext Red 51936, 37 y 38